

DECRETO Nº 0223

SANTA FE, 26 de Enero de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0061615-3 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Escuela Particular Incorporada Nº 1044 "Santa Isabel", de la localidad de Elortondo, solicita se declare de carácter provincial a la Fiesta de la Hermandad de los Pueblos y a la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe sede permanente, del evento que se realiza en el mes de octubre en forma anual; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se viene llevando a cabo desde 1992, y con el transcurrir del tiempo fue creciendo su poder de convocatoria, siendo hoy una tradicional celebración del sur santafesino, como homenaje, proclamación de gratitud y reconocimiento filial a todas aquellas personas que han querido habitar nuestro suelo;

Que esta fiesta persigue como objetivos, establecer vínculos culturales, afectivos y sociales con entidades e instituciones locales, regionales y provinciales; reconocer a los distintos grupos inmigratorios con incidencia en nuestra región y brindar a dicha localidad y a su zona de influencia un acontecimiento cultural de la calidad y magnitud, entre otros;

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, apoyar a todas las manifestaciones que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Declárase "Fiesta Provincial de la Hermandad de los Pueblos", al evento organizado anualmente en el mes de octubre por la Escuela Particular Incorporada Nº 1044 "Santa Isabel" de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2. - Declárase Sede Permanente de la "Fiesta Provincial de la Hermandad de los Pueblos" a la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3. - Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Ing. Qco. Roberto Armando Ceretto
